



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-015/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2024 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL IPS”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1635/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0478/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 103/2024 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL IPS”, con ID N° 451.862;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1635/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna de fecha 26 de agosto de 2024, de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado con relación al Lote N° 2, a solicitud de la Nota Interna CA/N° 061-0751/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 19 de enero de 2024, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000002, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL IPS”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 96/2024, de fecha 29 de julio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 25.098.802.956.- (Garantías veinte y cinco mil noventa y ocho millones ochocientos dos mil novecientos cincuenta y seis);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL IPS”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 451.862;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARÁ ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-015/2024

Que, por Memorando CA 5000027061/2024, de fecha 15 de julio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos – Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1779/2024, de fecha 15 de julio de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Que, por Nota Interna CA N° 061-0751/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 061/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Logística de Suministro de Salud, realizar las actividades que correspondan a fin de elevar un informe con relación al motivo por el cual se incluye dentro del proceso licitatorio en cuestión el Lote N° 2, considerando que conforme al cuadro de Informe de Ejecución por Monto", el cual obra dentro de los antecedentes del expediente de referencia, se observa que dicho Lote cuenta con contrato vigente con solo 17% de ejecución;

Que, por Nota Interna de fecha 26 de agosto de 2024, la Dirección de Logística de Suministro de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Informe elaborado por el Servicio de Cardiología, manifestando cuanto sigue: *"Con relación al Lote N° 2, debo informar que el Servicio solicitó emisión de orden en el mes de marzo del año 2023, en un porcentaje mínimo según establece el cronograma de entrega del PBC. Luego en el mes de abril de 2023, la empresa Chaco presentó protesta al llamado en los Lotes N° 2 y N° 3, lo cual paró todo el proceso de emisión de órdenes y recién luego de la firma de contrato de la adenda adjudicando nuevamente los lotes N° 2, a la firma JACK FACK, y N° 3, a la firma BIOMÉDICA, en el mes de mayo de 2024, se pudo entregar, recepcionar en la DASM, los saldos solicitados para la EO del Servicio. Por otro lado: a la fecha se están solicitando emisión de orden de aproximadamente 600 stents de este lote atendiendo a los saldos cero de DASM, ya que son los únicos saldos con que el Servicio contará hasta una nueva adjudicación por tanto, ya que se ha liberado para la EO, entendemos que los consumos aumentarán considerablemente. Considerando lo expuesto por el Servicio, ésta área técnica procederá a liberar las 600*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- 2/3 -



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-015/2024

unidades de los ítems correspondientes al Lote N° 2, con lo cual el % de ejecución sería del 73% aproximadamente";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 103/2024 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL IPS", con ID N° 451.862.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 103/2024 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL IPS", con ID N° 451.862.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.